

VII. Actitudes, opiniones y percepciones sobre la Constitución	43
1. Las representaciones sociales de la Constitución	43
2. Palabras asociadas con la Constitución	44
3. Significado de la Constitución	45
4. Valoraciones de la Constitución	48
5. Mejores descriptores de la Constitución	48
6. ¿Qué tanto se conoce la Constitución?	51
7. La Constitución como un tema de actualidad	51
8. ¿En dónde se habla de la Constitución?	52
9. Adecuación de la Constitución a la realidad del país	52
10. ¿Una nueva Constitución para el país?	53
11. ¿Qué dejaría y qué quitaría de la Constitución actual?	53
12. Opiniones sobre los cambios a la Constitución	54
13. El ciudadano como legislador	55
14. Cumplimiento de la Constitución	56

VII. ACTITUDES, OPINIONES Y PERCEPCIONES SOBRE LA CONSTITUCIÓN

En secciones anteriores se ha ido configurando la red de actitudes, opiniones, percepciones y valores que sobre la justicia y la cultura de la legalidad posee la población entrevistada. A nivel general, se comparten, en cierta medida, un conjunto de valores y opiniones sobre la necesidad de una impartición igualitaria de la justicia y sobre el horizonte de una mejor satisfacción de los distintos tipos de derechos de la ciudadanía.

Sin embargo, debe reconocerse que, una vez que se pasa de la declaración de principios genéricos y se indagan las opiniones sobre aspectos más concretos de la justicia o las relaciones sociales, también se manifiestan rasgos de una cultura —y las prácticas que le están asociadas—, que entran en tensión con la construcción de una sociedad plenamente respetuosa de la legalidad y de los derechos humanos de toda la población, o con el desarrollo de vínculos sociales más igualitarios y tolerantes.

No obstante, es necesario tomar en consideración la socialización de la población en un sistema de justicia y en el desempeño de las instituciones públicas donde la impunidad o el abuso de los bienes públicos han alcanzado niveles significativos, y que termina por manifestarse en altos niveles de desconfianza y un sentimiento de desprotección y vulnerabilidad frente a las distintas autoridades. Es en este territorio de aspiraciones compartidas, valores y prácticas en conflicto, así como una falta de credibilidad considerable de las instituciones públicas y actores políticos, que debe considerarse el conjunto de percepciones, actitudes, opiniones y valores alrededor de la Constitución.

1. *Las representaciones sociales de la Constitución*

¿Qué ideas tenemos los mexicanos de la Constitución? ¿Qué significa para la población del país? ¿Cómo la percibimos y qué asociamos con ella? ¿Cómo se le describe y define, cómo se valora y qué importancia tiene para los entrevistados?

Con el propósito de dar respuesta a estas preguntas y conocer el lugar que ocupa la Constitución en nuestra cultura, se incorporan las aportaciones de la teoría de las representaciones sociales.³⁷ Un análisis cultural sobre la Constitución tendrá que analizar las relaciones entre las interpretaciones y los intérpretes, esto es, tendrá que tomar en cuenta no sólo las percepciones, opiniones, actitudes y valores que los entrevistados tienen sobre el texto constitucional, sino también las representaciones colectivas existentes sobre la Constitución en la sociedad. Tendrá que referirse, además, a las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a las funciones a las que sirven en la interacción con el mundo y con los demás. Ello permitirá investigar el papel que desempeñan los espacios socializadores sobre la Constitución.³⁸

³⁷ Moscovici, S., *El psicoanálisis, su imagen y su público*, París, Minuit, 1961.

³⁸ Véase Flores, Julia Isabel, “La mirada de los pobres: percepciones de la pobreza y condiciones de vida”, Indesol, Sedesol (mimeo), 2003.

Las representaciones sociales son tipos de conocimiento socialmente elaborado y compartido, es decir, son formas de pensamiento social. Constituyen modalidades del pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal.³⁹

Las representaciones sociales se constituyen y presentan en imágenes, sistemas, categorías y teorías implícitas que condensan significados, establecen marcos de referencia para la interpretación y para la acción, sirven para clasificar las circunstancias, fenómenos y sujetos con el fin de establecer juicios sobre ellos. Se constituyen a partir de la experiencia, la información, el conocimiento y los modelos o esquemas de pensamiento. De allí que las representaciones contienen elementos de información, valores, opiniones, actitudes, normas y creencias. Se transmiten a través de una tradición cultural, la educación y los procesos de comunicación social.⁴⁰

El lenguaje, al tener el mismo significado para quien habla y para quien escucha, permite representar un objeto ausente o invisible, a la vez que evocar el pasado o el futuro, ya que eleva la comunicación a un nivel simbólico. Por ello, el lenguaje se convierte en un medio privilegiado del análisis para el estudio de las representaciones sociales. La metodología que se utiliza en esta sección permite, mediante la captación del discurso de los entrevistados, combinar los análisis cualitativo y cuantitativo.⁴¹

En esta sección se analizarán los significados de la constitución recogidos en un cuestionario diseñado especialmente para conocer las representaciones que sobre la Constitución tienen los entrevistados (véase el anexo II), se indagará qué elementos se asocian con ella, cómo se le describe y cómo se le define. Finalmente se recogen las valoraciones que se le asignan y la importancia que tiene para los entrevistados (véase el anexo IV).

2. Palabras asociadas con la Constitución

A través de analizar los registros del léxico dominante en la sociedad y con el propósito de especificar las razones de las supresiones, represiones y marginaciones que se detectan; y en un esfuerzo por entender el juego de significados estructurado por la cultura, creemos que es posible reappropriarse de ciertas formas de representación, incluso las relativas al campo del derecho, no como el centro de una percepción o visión autorizadas, sino simplemente como parte de un tejido de citas extraídas de innumerables centros de cultura.

Con el objeto de indagar qué representaciones existen acerca del texto constitucional se solicitó a los entrevistados, a partir de una pregunta evocativa, mencionar dos palabras o frases que asociaran con la palabra *Constitución* (véase el anexo II). La información relativa a las preguntas de asociaciones libres de léxico se procesó de acuerdo con procedimientos específicos. Una vez que se normalizó su ortografía, las asociaciones de palabras se agruparon por familias léxicas y se obtuvieron sus frecuencias. Posteriormente se ponderaron las cifras, conforme a la frecuencia y el orden de mención, con el objeto de obtener los índices de disponibilidad léxica, que varían de 0 a 1 (véase el anexo IV).

³⁹ Jodelet, D., “Représentions sociales: un domaine en expansion”, en Jodelet, D., *Les représentations sociales*, París, Presses Universitaires de France, 1989.

⁴⁰ Véase Flores, Julia Isabel, “La construcción cultural de la diferencia de los sexos: una visión desde la comunidad. Percepciones sociales de la mujer y del hombre en México”, México, IISUNAM (mimeo), 2002.

⁴¹ Para el procesamiento de los datos véase, *Manual para la elaboración de árboles de léxico*, Angulo, Yvón y Flores, Julia, México, UNAM (mimeo), y Cisneros, Héctor y Flores, Julia, *Necesidades para el procesamiento estadístico de la sección de representaciones sociales de la Encuesta Nacional de Valores de la Cultura Política*, México, UNAM (mimeo).

Con la *Constitución*, las palabras que se asocian en primer lugar son *ley* (tratados) y *derechos* (o garantías). Con la palabra *ley* se asocian a su vez, *tratados, normas y reglamentos*. Con las *normas* se asocian, *códigos y derechos* y con éstos, *reglas, leyes y deberes, procedimientos, conducta y disposición*. Con las *reglas y reglamentos* se asocian valoraciones negativas como: *obligaciones, acatar, pasos a seguir, imposición, limitación, poder*. Con las palabras *derechos* y *garantías* se asocian en general palabras y frases positivas, como *deberes y obligaciones, la defensa de los derechos y la igualdad*. Con las *obligaciones y los deberes* se asocian: *su cumplimiento, y el respeto a la justicia y a los deberes*, pero también aparecen *castigo, cárcel, obligar y ordenar*.

Por su parte, *la defensa de los derechos y la igualdad* aparecen referidos en particular a los *derechos de la mujer* y de *las personas*, a los que se asocian la *felicidad y la paz*. Con los *derechos y garantías* se asocian las palabras más positivas de todas las mencionadas, mientras que con *reglamentos y obligaciones* se asocian palabras negativas (véase el cuadro 10).

El lenguaje en uso de una sociedad refleja el habla cotidiana y contiene por ello las representaciones sociales más comunes acerca de los objetos que describe, contiene también aquellas representaciones más asentadas e instituidas en las prácticas y discursos predominantes. Así, con respecto a la Constitución, encontramos presentes dos grandes esferas, la de *las leyes* y la de *los derechos*.

En la esfera de *las leyes*, se contemplan también dos vertientes: aparece en las percepciones de los entrevistados una visión de carácter más amplio sobre las *normas* y una más particularizada acerca de los *reglamentos*. Para los entrevistados las normas, que se plasman en códigos, consignan procedimientos que guían y regulan la conducta. Los reglamentos, que aparecen con un carácter negativo y más restringido, implican obligaciones que son entendidas como imposiciones y limitaciones a la conducta y que tienen que ser acatados.

Los *derechos* se perciben también, desde diversos ángulos: conllevan *obligaciones* al ciudadano, pero implican también su *defensa*. *Las obligaciones* se relacionan con la necesidad de hacer justicia, lo que conlleva su cumplimiento, y su respeto, tanto de los ciudadanos como de las instituciones. *La defensa de los derechos* y la búsqueda de la igualdad implican defender los derechos de las personas, en particular de las mujeres —tema muy presente entre los entrevistados—, que tendrían como resultado la paz y la felicidad.

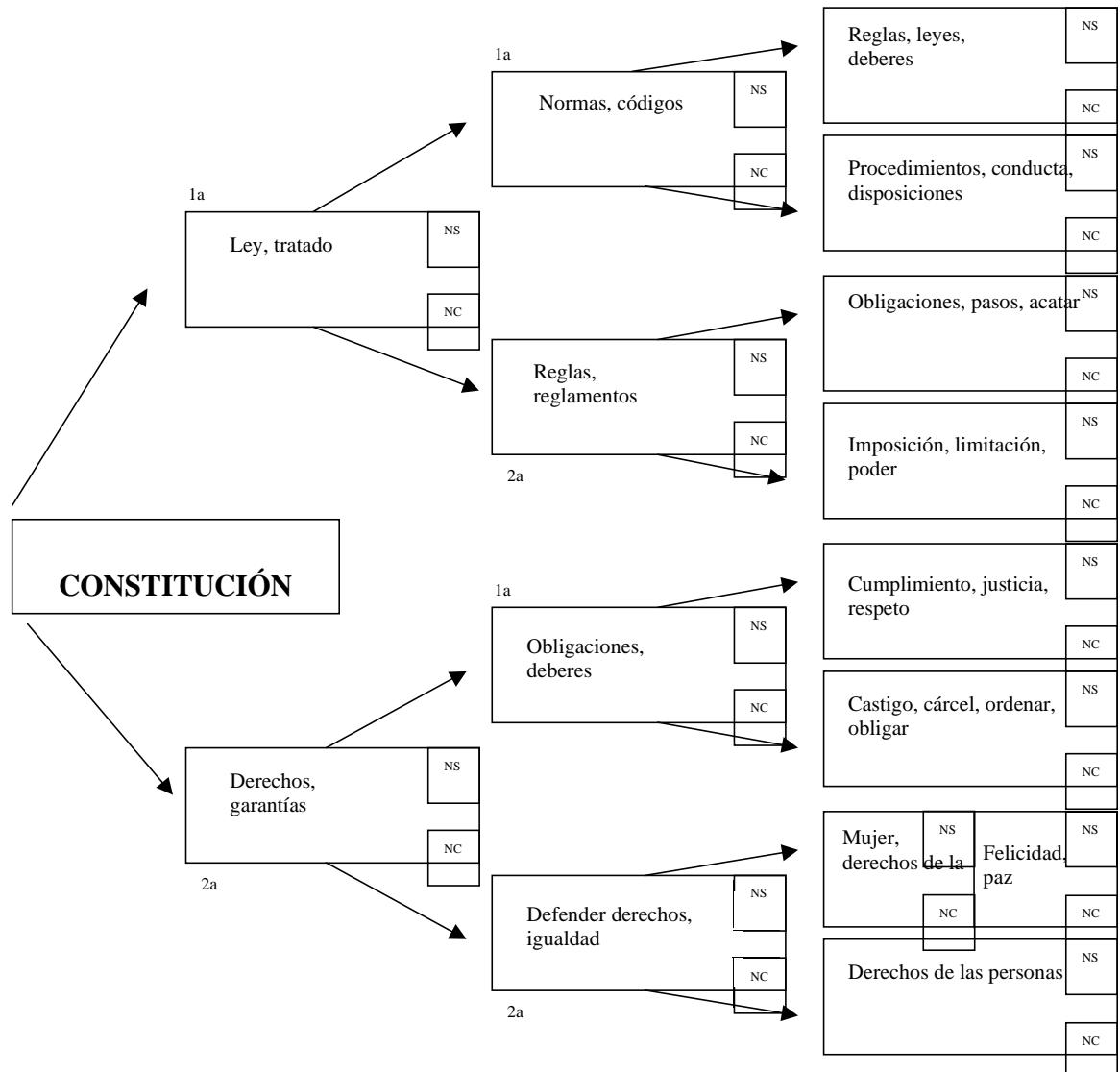
3. Significado de la Constitución

Con el propósito de conocer cuáles son los significados que tiene la Constitución para los entrevistados, se planteó una pregunta abierta que permitió captar las respuestas en forma espontánea. Así, a la pregunta, ¿Qué significa para usted la Constitución?, el mayor número de menciones se refirió a las *normas, leyes y reglas*. Se trata de una respuesta que identifica los aspectos formales del orden jurídico y que, por ello, resulta casi tautológica. Pareciera que, en un primer momento, los ciudadanos no asocian la Constitución con ninguna función positiva ni con ningún contenido específico.

Posteriormente, aparece *es lo que rige al país*, respuesta que al igual que la mención, *órgano máximo*, nos remite a la regulación de la vida del país mediante las leyes. Otra parte de las respuestas se refieren a los *derechos y garantías, orden y respeto*. Estas menciones implican una aspiración y también una demanda de los ciudadanos. Por otra parte, con un menor número de menciones se registraron las palabras *libertad, carta magna e historia de México*, que estarían asociadas a una lucha histórica por la libertad que culmina en el texto constitucional. Finalmente, la constitución aparece como una *forma de gobierno* y en esa medida se le relaciona con la *política*. Cerca del 10% de las respuestas, se distribuye en menciones dispersas (véase el cuadro 11).

Cuadro 10. Árbol de léxico.

Palabras asociadas con Constitución



Cuadro 11. ¿Qué significa para usted la Constitución?

	<i>Menciones</i>
Normas, reglas y leyes	104
Lo que rige al país	47
Órgano máximo	18
Derechos	15
Orden, garantías y respeto	12
Una forma de gobernar, una medida de gobierno, política	9
Libertad	8
Carta magna	6
Historia de México	6
Insuficientemente especificado	21
No sabe	11
<i>Total</i>	257

Es posible observar que los significados de la Constitución para la población se engloban o refieren a cuatro grandes campos semánticos: el primero, de orden jurídico referido a las leyes; el segundo, social se asocia a los derechos y garantías de los ciudadanos; el tercero es el campo de la política y finalmente, aparece un campo axiológico o de valores. La Constitución es percibida como la garantía del Estado de derecho, demanda que se reitera a lo largo de este estudio.

Las razones que explican el sentido de las respuestas a la pregunta anterior, también fueron captadas en forma espontánea (véase el cuadro 12).

Cuadro 12. ¿Por qué para usted la Constitución significa eso?

	<i>Menciones</i>
Ahí están las leyes	48
Porque la sociedad la necesita para convivir	41
Es lo que nos rige	22
Porque así está establecido	18
Es una forma de control del gobierno	16
No se cumple	14
Es la base de la libertad y la igualdad	8
Es un legado	7
Insuficientemente especificado	54
No sabe	27
No contesta	2
<i>Total</i>	257

Las razones ofrecidas por los entrevistados se refieren al texto constitucional como el compendio de las leyes fundamentales del país. A la vez, aparece explícita la función de la Cons-

titución para la convivencia social. No obstante se muestran dos visiones predominantes: una visión, de carácter positivo, la contempla como garantía y base para el ejercicio de derechos ciudadanos básicos. En la otra visión, negativa, la Constitución es percibida como una forma de control del gobierno sobre los ciudadanos. Al mismo tiempo, las respuestas mencionan la valoración de la Constitución como un legado producto de la historia. Aparece de nuevo, un reclamo por su cabal cumplimiento. Las respuestas que refieren que “así está establecido”, parecen concebir a la Constitución como algo inmutable.

4. *Valoraciones de la Constitución*

Con el propósito de conocer las valoraciones que los entrevistados asignan a la Constitución se planteó la siguiente pregunta: *Para usted ¿qué tan importante es la Constitución?* Las respuestas muestran que la Constitución es muy valorada y tenida en alta estima por la población.

Así, la Constitución es considerada como *muy importante* por el 51.0%, de los entrevistados, mientras que 37.4% la considera *importante*, a secas. Sólo para el 9.6%, de los encuestados la Constitución es poco importante y el 1.0% mencionó que no es *nada importante*. No supo responder el 0.5% y no contestó 0.5%.

La Constitución es considerada de importancia para la mayoría de los entrevistados (88.4%), mientras que sólo uno de cada diez entrevistados no la considera importante.

5. *Mejores descriptores de la Constitución*

¿Cómo se describe la Constitución? ¿Qué elementos la definen en las percepciones de la población? Para recoger los mejores descriptores de la Constitución, se diseñaron dos preguntas: una para captar en forma directa las descripciones, la otra orientada a recoger los elementos que la definen.

La primera pregunta que se planteó a los entrevistados fue: *De las siguientes frases, ¿cuál describe mejor a la Constitución?* Las frases utilizadas para construir las opciones de respuesta fueron elaboradas a partir de una prueba de léxico inicial, de este modo se recogieron las descripciones más frecuentes entre la población.

La Constitución se define principalmente como la garantía de protección de los derechos ciudadanos. En segundo lugar, es descrita a partir de sus funciones carácter político. No obstante, también es descrita a partir de percepciones relativas a su aplicación en la práctica, que en su mayoría son negativas y se refieren a que no se respeta, los cambios frecuentes y la falta de su aplicación efectiva (véase el cuadro 13).

Cuadro 13. De las siguientes frases, ¿cuál describe mejor a la *Constitución*?

Mejores descriptores

	%
Protege mis derechos	36.2
Organiza el gobierno	25.0
No se respeta	22.4
Cambia a cada rato	9.7
No sirve para nada	2.6
Otra	4.1
Total	100.0

Con el objeto de conocer cuáles palabras describen mejor a la *Constitución*, se solicitó a los entrevistados elegir tres palabras dentro de una lista de 11, obtenidas a partir de una prueba de léxico previa. Los entrevistados mencionaron a las siguientes palabras en relación con la Constitución: *leyes, derechos, política, artículo, libertad, normas, gobierno, reforma, reglas, democracia y legalidad*. Como se observa, en los resultados del árbol de léxico, dichas palabras tienen connotaciones positivas, neutras y negativas en las percepciones de los entrevistados.

Se planteó la pregunta: *De la siguiente lista de palabras, señale las tres que para usted describen mejor a la palabra Constitución*. Las respuestas de los entrevistados se procesaron de acuerdo a la frecuencia de su aparición y al orden en que fueron mencionadas, para obtener índices de su disponibilidad en el léxico de la población.

En las respuestas captadas para la población en general aparecen en los primeros lugares cuatro elementos básicos: *leyes, derechos, gobierno y democracia*. En este caso, se observa la presencia de nuevos elementos: *la democracia, la legalidad*, y las palabras *artículo y reforma*. La aparición de estas palabras se confirma por las asociaciones libres (véase el cuadro 14).

Cuadro 14. Ahora, de esta lista, escoja las dos palabras que para usted describan mejor a la Constitución. Si desea puede agregar una palabra.

	<i>Índice de disponibilidad</i>
Leyes	0.238534944
Derechos	0.165553063
Gobierno	0.091015531
Democracia	0.086529767
Artículo	0.082018119
Libertad	0.077519413
Normas	0.076015531
Legalidad	0.076015531
Reforma	0.064511648

Una vez captadas las asociaciones libres, las valoraciones y los mejores descriptores para la palabra *Constitución*, se recogen las mejores definiciones de dicha palabra, con el propósito de conocer su inserción dentro de determinados campos semánticos y así complementar esta parte del análisis, dirigida a identificar los contenidos que estructuran el núcleo de las representaciones sociales sobre la Constitución. Para lograrlo, se solicitó a los entrevistados que de las palabras asociadas a la constitución, unieran las que, en su opinión, guardan alguna relación entre sí. Posteriormente, se les solicitó que señalaran las líneas que consideraron más importantes (véase el cuadro 15).

Cuadro 15. De estas palabras asociadas a la Constitución, una las palabras que, según usted, estén relacionadas. Cada palabra puede unirla con varias palabras.

Si desea, puede añadir una palabra.

	Leyes	Derechos	Política	Artículo	Libertad	Normas	Gobierno	Reforma	Reglas	Democracia	Legalidad
Leyes		3	1	3	1	4	3		4		1
Derechos	8				14	1	1		1	3	6
Política	1	1					4				
Artículo	2		2			1		2			
Libertad	3	5	1					1		14	7
Normas	1	1			1		1				
Gobierno	3	1	4						3	9	2
Reforma		2	1	1							
Reglas	4	1		1	1	1					
Democracia	3	6	5	1	19		6	1	1	1	1
Legalidad			1		7		1			2	

■ Mayores porcentajes de mención

■ Menores porcentajes de mención

Los pares de palabras más asociadas con la Constitución fueron los siguientes: en primer lugar aparece el par *democracia y libertad*, seguido de *libertad con derechos*, le siguen *libertad y democracia* y, finalmente, con un porcentaje menor, *gobierno y democracia*.

En contraste, entre los pares de palabras menos asociadas con la Constitución estuvieron: las *leyes con la política*; con los *derechos*, con las *normas* y con el *gobierno*, tampoco se asociaron los *derechos* con las *reglas*.

Para los entrevistados no existen relaciones visibles y esto es preocupante, entre la *política* y las *leyes*, tampoco entre la *política* y los *derechos* en referencia a la Constitución. Es interesante observar que se no se percibe una relación fuerte entre la *política* y la *libertad*.

La palabra *artículo* se menciona en relación con las *leyes*, las *normas*, la *reforma* y la *política*. Con respecto a las *normas*, aparecen asociadas con las *leyes*, con los *derechos* y con la *libertad*; no obstante, es muy baja su relación percibida con la Constitución. No se asocia a la *democracia* con *reforma*, *reglas* o *legalidad*.

Las representaciones sociales de la *Constitución*, se ubican en torno a tres conceptos básicos: la *libertad*, la *democracia* y el ejercicio de los *derechos ciudadanos*. Estos contenidos básicos, que constituyen el núcleo en torno al cual se organizan los contenidos de la representación social de la Constitución, se ubican principalmente en los campos de significado axiológicos o valórativos y en el campo social.

6. ¿Qué tanto se conoce la Constitución?

¿Qué tanto, y a través de qué medios circulan y se transmiten las representaciones sociales sobre la Constitución?

Existe un gran desconocimiento de la población sobre la Constitución. Los propios entrevistados afirman en su mayoría que conocen poco acerca de la misma (72.6%) o que no la conocen nada (20.3%). Sólo 4.8% afirmó conocerla mucho, 1.9% no supo contestar, 0.2% señaló otra opción y 0.2% no contestó (véase la tabla 43). Estos porcentajes no sorprenden, ni deben considerarse necesariamente preocupantes. No sorprenden porque, según se señaló en los apartados iniciales, la regla en las sociedades modernas es el desconocimiento de las normas jurídicas. Podría aducirse, sin embargo, que el caso de la Constitución es diferente, por tratarse de un ordenamiento fundamental que interesa a todos. Sin duda esto es así, pero como se deduce de numerosas preguntas que se han analizado en otros apartados, la población cuenta, en algunas áreas, con una conciencia y una cultura constitucionales visibles que constituyen una forma de conocimiento más profundo. Lo anterior no significa, claro está, que no deba hacerse mucho más por difundir y convertir en patrimonio de todos (por ejemplo, a través de la escuela), así como en tema de la discusión pública, los contenidos esenciales de la Constitución, según se deduce de las respuestas que se analizan enseguida.

El primer conocimiento de la Constitución se obtiene básicamente a través de la escuela. Al preguntar a los entrevistados *¿quién le habló a usted de la Constitución por primera vez?*, la mayoría de los entrevistados señala que *oyó hablar por primera vez de la Constitución en la escuela* (79.0%), 8.8% mencionó que fue *la casa* el lugar donde supo de ella, mientras que el 7.9% expresó que *nadie le habló* de la Constitución. Son los entrevistados que no cuentan con ninguna escolaridad los que, en mayor medida, indican *no haber escuchado hablar nunca de la Constitución* (37.5%) Por su parte, 4.0% de los entrevistados no supo y 0.2% no contestó (véase la tabla 45).

En este sentido, es importante considerar que la mayoría de la población “ha escuchado hablar de la Constitución”, pero es claro que no existe un conocimiento difundido de la misma. Los porcentajes de entrevistados que señalan que conocen a la Constitución “mucho” son mínimos para todos los niveles de educación, salvo para los entrevistados con universidad completa o más (42.6%), pero incluso en ese caso, es superior el porcentaje de aquellos que señalan conocerla “poco” (56.9%). La Constitución, muy posiblemente, sea vista de forma genérica como un texto que debe respetarse y donde se afirman, o deberían afirmarse, leyes importantes para México y los mexicanos, pero no se conoce su contenido con mayor detalle.

7. La Constitución como un tema de actualidad

Como señalamos, el conocimiento de la Constitución es escaso y a ello debe agregarse que los entrevistados no identifican que ésta sea una temática con una importante difusión. Más allá de las exigencias y niveles de consumo de información de cada grupo social, la poca circulación de la Constitución como tema es un aspecto reconocido por todos los sectores sociales.

En este sentido, 74.2% de los entrevistados reconoce que actualmente *se habla poco* de la Constitución, a los que hay que sumar 12.8% que opina que *no se habla “nada”* de la misma. Sólo 10.4% cree que *se habla mucho sobre ella*. Asimismo, 2.1% de los entrevistados no supo contestar, 0.3% ofreció una respuesta diferente a las anteriores y 0.3% no contestó (véase la tabla 46).

8. ¿En dónde se habla de la Constitución?

La socialización hacia la Constitución es escasa y no constituye un tema de discusión en la opinión pública. Poco más de un tercio de los entrevistados (34.5%) señaló que escucha hablar más de la Constitución *en la escuela*. Un porcentaje muy similar (31.3%) mencionó que escucha hablar más sobre la Constitución *en los medios de comunicación masiva*. Por su parte, 9.5% señaló que lo hace en “*el trabajo*”, 8.9% afirmó que es *en la casa*, 9.7% dijo que en *ningún espacio escucha hablar sobre la Constitución*, 0.9 % señaló *la iglesia*, 1.7% dijo que en *otros lugares*, 3.2% *no supo* y 0.4% *no contestó*.

Los porcentajes que señalan a “*la escuela*” como el lugar donde *más se escucha hablar sobre la Constitución*, sólo descienden levemente para los grupos de mayor edad (31.6% para el grupo de 40 a 49 años, 24.8% para el grupo de 50 años y más), lo cual parece indicar que fue en la escuela donde escucharon sobre la Constitución, y no tanto una respuesta de tiempo presente (véase el cuadro 16).

Por su lado, 32.9% de los entrevistados con educación universitaria completa o más, señalaron que *no se habla en ningún espacio sobre la Constitución*. La Constitución tampoco es una temática que circule de manera prioritaria en las conversaciones informales de la casa o en el trabajo. En resumen, se sabe poco y circula poca información sobre este tema (véase la tabla 47).

Cuadro 16. ¿En dónde escucha hablar más de la Constitución hoy?
(de acuerdo a la edad)

Edades	Escuela	Medios de difusión
De 15 a 19 años	49.7%	22.7%
De 20 a 29 años	38.0%	35.8%
De 30 a 39 años	30.1%	33.7%
De 40 a 49 años	31.6%	33.1%
De 50 años y más	24.8%	28.1%

Fuente: Encuesta nacional “Cultura de la Constitución”, 2003.

9. Adecuación de la Constitución a la realidad del país

¿Qué tan adecuada es la Constitución para las necesidades del país en la actualidad? Al respecto, se dividen las opiniones de los entrevistados: la mitad de ellos piensa que la Constitución que tenemos ahora es adecuada para las necesidades que tiene el país (45.6%), no obstante para la otra mitad (42.1%) la Constitución ya no responde a las necesidades del país. Brindó otra respuesta el 2.1%, y *no supo responder* a la pregunta un porcentaje importante de los entrevistados, el 9.6%. El 0.6% no contestó.

Si consideramos los distintos estratos socioeconómicos podemos observar la siguiente disposición de la opiniones: en el grupo de ingreso “muy bajo” la opinión se divide de forma similar entre ambas opciones, pero hay que considerar que es significativo el porcentaje de entrevistados que no supieron contestar (13.7%); en el sector “bajo” existe una tendencia a considerar adecuado el texto constitucional a las necesidades del país (54.9%), mientras que en los sectores “medio” y “alto”, tiene una leve ventaja *la percepción de que la Constitución es inadecuada para la realidad presente*.

Es decir, en el interior de una postura dividida en todos los grupos de la población sobre la adecuación o no de la Constitución a las necesidades actuales, cabe destacar como rasgos complementarios y más específicos, el mayor desconocimiento entre los entrevistados de nivel social muy bajo (o sin educación o menor ingreso familiar), la tendencia más “respetuosa” o conservadora del grupo social bajo, y la tendencia más crítica hacia el texto constitucional de los sectores medios y altos (véase la tabla 38). En conjunto, la opinión dividida podría ser tanto expresión del desconocimiento de la Constitución (pues si se desconoce, se tiene menos elementos para juzgar su adecuación a las necesidades actuales), como de la percepción de un proceso de cambio inacabado que también afecta a la Constitución.

10. *¿Una nueva Constitución para el país?*

Al indagar sobre la necesidad de cambiar la Constitución, 40.1% se inclina por “dejarla como está”, 23.3% opina que es preciso “hacer una Constitución nueva”, y 22% preferiría “cambiarla, sólo en parte”. En este caso, también fue elevado el porcentaje de entrevistados que no supo brindar una respuesta sobre el tema (10.0%), 2.4% respondió “depende”, y 2.1% indicó otra opción diferente a las anteriores.

Nuevamente en esta pregunta hay un comportamiento similar al de la pregunta anterior, es decir, no hay una preponderancia abrumadora de ninguna de las opciones a nivel general o en distintos grupos sociales, pero se repiten algunas tendencias, como el mayor desconocimiento en sectores muy bajos o con poca disposición de recursos culturales y/o económicos, una leve tendencia a conservar el texto constitucional tal como está en los sectores bajos, y una mayor tendencia al cambio u otras opciones en sectores medios y/o altos (véase la tabla 39). Si se suman los porcentajes de respuesta de quienes dijeron estar a favor de *hacer una Constitución nueva* y los de aquellos que consideran *cambiarla, sólo en parte*, obtenemos un total de 45.3% de los entrevistados que estarían a favor de un cambio, total o parcial del texto constitucional.

11. *¿Qué dejaría y qué quitaría de la Constitución actual?*

A los entrevistados que se manifestaron a favor de cambiar la Constitución sólo en parte (22%), se les preguntó qué cuestiones tendrían que conservarse y cuáles deberían ser eliminadas del texto constitucional. Más de la mitad (64.6%) no supo contestar *qué dejaría en el texto*, mientras que la opción siguiente fue señalar que deberían dejarse los aspectos referidos a los derechos humanos y las garantías individuales (30.6%). Otro porcentaje considerable *no contestó* (10.5%), quedando con una amplia dispersión la distribución de las respuestas restantes: 4.6% señaló elementos referidos a la *igualdad ante la ley*, 0.9% dejaría la “*no reelección*”, y 0.5% no dejaría “*nada*”.

Del 22% de las personas que contestaron que la Constitución debía cambiar “sólo en parte”, la mayoría (28.9%) se pronunció por preservar los derechos humanos y las garantías individuales, mientras que el 54.6% no contestó o no supo qué cambios proponer (véase la tabla 40). Esto indica que, en realidad, el porcentaje de quienes se inclinan por no reformar la Constitución es más elevado que el 40.1% que expresamente manifestó que no debía hacerse cambio alguno. Estas actitudes deben ser vistas con atención, porque aparentemente ofrecen un panorama extremadamente conservador.

Es indiscutible que las instituciones no están funcionando satisfactoriamente, porque su diseño corresponde a un tipo de realidad que ha sido dejada atrás. Numerosos dirigentes políticos y prácticamente todos los estudios de expertos coinciden en que deben adoptarse nuevas formas de organización y funcionamiento del poder, pero esta necesidad no está siendo advertida por

casi dos terceras partes de la población. Se trata de un desfase entre la realidad y la percepción social que entorpece las posibilidades de un cambio constitucional.

Los argumentos en torno a la reforma del Estado han sido ineficaces en cuanto a que no han generado una corriente de interés entre la población. En este sentido puede advertirse, por ejemplo, que entre los encuestados la opinión más elevada en el sentido de dejar la Constitución sin reformar correspondió a las mujeres (43.6%), a las personas de entre 15 y 19 años (43.8%), a quienes tienen estudios de preparatoria o comercial incompleta (49.2%) y a quienes tienen un ingreso familiar entre uno y tres salarios mínimos (47.7%), a los simpatizantes del PAN y del PRI (41.8%) y a quienes habitan en la región norte (56.0%). Por otra parte, quienes se inclinaron por una nueva Constitución alcanzaron los mayores niveles entre los hombres (26.3%), las personas entre 30 y 39 años (27.7%), quienes tienen la primaria completa (29.6%), los que disponen de un ingreso máximo de un salario mínimo (29.0%), los simpatizantes del PRD (36.9%) y quienes habitan en la región sur-sureste (33.7%) (véase la tabla 39).

Sólo una minoría de los entrevistados respondió que modificaría la Constitución “en parte”, y una minoría de los mismos sabe responder qué dejarían, en términos muy generales, en caso de modificar la carta magna. Al llegar a este punto, el grueso de la población comienza a no manejar la información suficiente como para responder dichas preguntas. En todo caso, los derechos y las garantías individuales fueron la opción que obtuvo un mayor número de menciones (véase la tabla 40).

De este mismo grupo de entrevistados que respondieron que modificarían en parte la Constitución, también la mayoría (51%) no sabe qué quitar de la Constitución, a los cuales habría que sumar los que optaron por responder que no le quitarían “nada” (10.6%). Sólo 18.8% mencionó que quitaría las sanciones leves y aquello que proteja la impunidad, 4.7% afirmó que quitaría aspectos relacionados a *las reformas de los artículos*, 2.4% todo lo que *impida el apoyo a los diversos sectores de la economía* y 12.4% no contestaron (véase la tabla 41).

La respuesta relacionada con “lo que proteja la impunidad” indica un escaso conocimiento de la Constitución, que en este caso fue confundida con disposiciones de carácter penal; en cuanto a la pregunta que alude a “*las reformas a los artículos*”, se quiso dejar lo suficientemente ambigua para que las personas pudieran reaccionar ante la frecuente denuncia de que la Constitución está “llena de parches”. Es significativo que sólo el 4.7% considere que se deben suprimir las reformas introducidas a la Constitución, con lo cual se denota que son muy pocos quienes han aceptado que la Constitución esté “parchada”.

12. Opiniones sobre los cambios a la Constitución

La Constitución ha experimentado cambios y adecuaciones constantes a lo largo de su historia, al indagar las percepciones de los entrevistados sobre determinados cambios constitucionales como los relativos a la educación, la iglesia, el ejido y los requisitos para ser presidente de la República, 46.2% opina que estos son *demasiado pocos*, 13.5% los considera *suficientes*, 10.1% cree que son *demasiados*, y 9.7% indica que *no se debió cambiar nada*. Un vez más, el porcentaje de entrevistados que respondieron “no sabe” fue muy alto (17.1%). Finalmente, 2.1% respondió que “depende”, 0.7% no contestó, y 0.5% ofreció otra opción de respuesta diferente a las anteriores. La tendencia más fuerte a considerar que los cambios *han sido pocos* se encuentra en los sectores medios. Por su parte, la gente de mayor edad considera en mucho mayor medida que las personas más jóvenes que “*no debió haberse cambiado nada*” (25% para el grupo de 50 y más años) (véase la tabla 51).

A medida que ha pasado el tiempo, disminuye el porcentaje de quienes piensan que los *cambios han sido demasiados*, y aumenta ligeramente el número de los entrevistados que consideran que

han sido muy pocos, pero ha crecido el número de aquellos que no han sabido contestar (véase el cuadro 17).

Cuadro 17. El gobierno cambió los artículos de la Constitución que tienen que ver con la educación, la iglesia, el ejido y los requisitos para ser presidente. ¿Cree usted que estos cambios en la Constitución fueron demasiados o muy pocos?

<i>La cultura de la Constitución</i> (2003)	Mexicanos de los noventa (1994)
Demasiados	10.1% Demasiados 29%
Muy pocos	46.2% Muy pocos 43%
Suficientes	13.5% Suficientes 11%
No debió haberse cambiado nada	9.7% No debió haberse cambiado nada 3%
Depende (esp)	2.1% NS-NC 13%
Otra (esp)	0.5% _____
NS	17.1% _____
NC	0.7% _____

13. *El ciudadano como legislador*

Si bien se consideran los niveles de conocimiento político, los niveles de información y el interés en la política,⁴² para ser un ciudadano mínimamente informado, la comprensión e interpretación de los sucesos y procesos políticos y sociales, no se reduce sólo a lo que el individuo sabe, sino que también existe una parte de juicio que dicta el conocimiento del sentido común, basado en la experiencia.

Son profundas y sistemáticas las variaciones en las regiones en la adquisición del conocimiento político. Estas variaciones se explican por factores generalizables que trascienden los contextos político-culturales específicos. Los niveles individuales de adquisición de conocimiento político están fuertemente influenciadas por los niveles de pobreza y/o el contexto.

Se ha dado una mayor importancia a los niveles de información y al conocimiento experto para juzgar las capacidades y habilidades de los individuos para emitir juicios sobre su entorno, en detrimento del juicio y del conocimiento de sentido común. Estas actitudes con frecuencia se utilizan para descalificar a los “otros”, generalmente a las personas que poseen menores niveles de escolaridad e ingreso.

A la pregunta, *¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo estaría usted con la siguiente frase: las personas que no saben de leyes no deben opinar sobre los cambios a la Constitución?* El mayor porcentaje de los entrevistados (42.1%) se inclina a pensar que las personas *que no saben de leyes no deben opinar sobre los cambios a la Constitución*, mientras que lo contrario es sustentado por un 40.8%. Asimismo, 13.2% considera que las personas sin conocimiento de leyes deben opinar *sólo en parte*. En este caso, 3.8% declaró no saber y 0.1% no contestó.

Los entrevistados, en parte como reconocimiento a su falta de información, en parte por una visión elitista, o de no sentirse involucrados como ciudadanos, señalan en un porcentaje significativo que las personas que no saben de leyes, no deben *opinar* acerca de los cambios cons-

⁴² Zaller, John, *The Nature and Origins of Public Opinion*, Boston, Cambridge University Press, 1992, p. 56.

titucionales. A este respecto, los entrevistados con nivel de universidad completa y más señalan en mayor porcentaje aún, que sin conocimiento de leyes la opinión no corresponde (62.6%). Una mayor información de la población sobre el texto legal de mayor jerarquía siempre es deseable, pero ello no debería ser un obstáculo para emitir la opinión ciudadana acerca de los principios y normas básicas contenidas en la Constitución. La mayoría de la ciudadanía tendría que sentirse partícipe y autora, si bien mediante una serie de intermediaciones institucionales propias de la democracia, de este conjunto de leyes centrales que la sociedad se ha dado a sí misma, y para ese objetivo como horizonte, el derecho de opinión de toda la población es consustancial a su propio significado (véase la tabla 42).

14. Cumplimiento de la Constitución

Las percepciones sobre el cumplimiento de la Constitución son pesimistas. Los ciudadanos perciben un distanciamiento claro entre la norma y su aplicación en la realidad. Ello origina pérdida de confianza en las instituciones y actores políticos y sociales, además de, en ocasiones, servir como pretexto para la violación de la norma.

La mayoría de los entrevistados (68.1%) casi siete de cada diez personas, considera que la Constitución se *cumple poco*, para un 19.3% *no se cumple nada* y sólo el 5.2% opinó que *se cumple mucho*. El 5.2% de los entrevistados no supo contestar, 1.7% respondió que depende, y 0.2% no contestó (véase la tabla 44). Sin embargo, hay que relacionar esta pregunta con aquellas otras que revelan un nivel elevado de respeto a ciertas garantías (como el voto o la libertad religiosa), pues dicho respeto constituye un modo de cumplimiento de la Constitución, en cuyo texto están consagradas. De este modo, la respuesta, al referirse a una pregunta general y abstracta, revela una percepción que, si bien tiene raíces en la realidad, refleja también un prejuicio indiferenciado que ha sido aceptado a fuerza de ser repetido.